



GOBIERNO DE PUERTO RICO

7 de enero de 2010

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 29 de diciembre de 2009, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 585, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Segunda Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN: Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento treinta y cuatro mil setecientos (\$134,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Miguel Hernández Vivoni".

Lcdo. Miguel Hernández Vivoni
Asesor del Gobernador
Oficina de Asuntos Legislativos

MHV/mp

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
10 JAN -8 PM 2:42
jmc

(R. C. de la C. 585)

**RESOLUCION CONJUNTA NUM. 214
29 DE DICIEMBRE DE 2009**

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento treinta y cuatro mil setecientos (\$134,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LAGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de ciento treinta y cuatro mil setecientos (\$134,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para ser utilizados para diferentes fines, según se detalla a continuación:

I. Administración de Servicios Generales

- | | | |
|--------------|---|------------------|
| 1. | Para transferir a la Organización Calidad de Vida Vecinal, Inc. De la Comunidad Ocean Park, dirección 1962 Calle España San Juan, P.R. 00911, para mejoras en sus aceras y cunetones. | \$65,000 |
| 2. | Para transferir a la Asociación de Residentes del Cond. San Juan Bautista para construcción de verja e impermeabilización de techos. | \$34,700 |
| 3. | Para transferir a la Asociación de Residentes de Miramar para completar mejoras al Parqucito de la calle Olimpo. | \$25,000 |
| 4. | Para transferir a la Corporación de Ciegos para mejoras en sus facilidades. | \$10,000 |
| Total | | \$134,700 |

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas asignaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.